



Informe de Estudios Previos

Adquisición de medicamentos, para uso del consultorio médico de la Tesorería Nacional.

A fin de preparar los procedimientos de contrataciones públicas con la información precisa y suficiente que justifique la necesidad de la contratación y la modalidad de selección del proveedor, es necesario que todo procedimiento de contratación se encuentre sustentado en estudios previos, de conformidad con las disposiciones del artículo 87 de la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas así como su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 52-26 y las políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual, por lo que, la **Tesorería Nacional**, como parte de la etapa precontractual ha realizado el presente informe de estudios previos con la finalidad garantizar la correcta selección de los procedimientos, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

El objetivo del presente informe es presentar los resultados de los estudios previos, que serán el punto de partida para el diseño del procedimiento a realizar para; **Adquisición de medicamentos, para uso del consultorio médico de la Tesorería Nacional**, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 47-25 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto No.52-26.

En este sentido, luego de varias gestiones de levantamiento de información y consultas de las informaciones disponibles, del análisis de procesos históricos y de la validación de las condiciones de disponibilidad de dichos productos en el mercado, así como del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, se establecen a continuación los siguientes resultados.

Identificación de la necesidad y justificación del proceso

la **Adquisición Medicamentos**, desempeñan un papel fundamental en la gestión eficiente en la **Tesorería Nacional**, por lo que, en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), ha consignado para el año 2026 la **Adquisición de medicamentos, para uso del consultorio médico de la Tesorería Nacional**, en el marco de su Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2026.

Especificaciones técnicas

Para la **Adquisición de medicamentos, para uso del consultorio médico de la Tesorería Nacional**, se requiere que los bienes y servicios contengan las siguientes especificaciones técnicas:

Cantidad	Cantidad	Código	Artículos
1	1 CAJAS	51142106	IBUPROFENO 600 MG
2	1 CAJAS	51101603	METRONIDAZOL TABLETAS
3	1 CAJAS	51131503	SULFATO FERROSO
4	3 CAJAS	51142001	ACETAMINOFÉN 500MG TABLETAS
5	5 FRASCOS	51161811	BROMEXINA JARABE
6	4 CAJAS	51171909	OMEPRAZOL 40 MG TABLETAS
7	1 CAJA	51101572	AZITROMICINA 500 MGS TABLETAS
8	1 CAJA	51101511	AMOXICILINA 500 MGS TABLETAS
9	1 UNIDAD	51101582	TOBRAMICINA (GOTAS PARA LOS OJOS)
10	1 UNIDAD	51101805	CLOTRIMAZOLTABLETAS
11	1 UNIDAD	51151701	ALBUTEROL
12	1 CAJA	51142121	DICLOFENACO TABLETA
13	1 CAJA	51161620	DIFENHIDRAMINA TABLETA
14	2 CAJA	51191905	VITAMINA E
15	1 CAJA	51101702	MEBENDAZOL
16	1 CAJAS	51101807	FLUCONAZOL
17	2 UNIDAD	51102201	WINASORB ULTRA
18	1 UNIDAD	11919065	SOLUCION DE REHIDRATACIÓN ORAL
19	2 CAJA	51172107	BUTILBROMURO DE HIOSCINA
20	1 CAJA	51171911	SUCRALFATO SOBRE
21	1 CAJA	42132203	GUANTES DE LATEX (M)
22	1 CAJA	42312003	TIRAS DE CIERRE PARA LA PIEL O PARA HERIDAS
23	2 CAJA	51161606	LORATADINA TABLETAS
24	1 CAJA	51181517	HIDROCLORURO METFORMINA

Análisis de las particularidades del mercado, en cuanto a cómo y en cuáles plazos se ofrece ese bien, se presta el servicio o se ejecuta la obra.

Para **Adquisición de medicamentos, para uso del consultorio médico de la Tesorería Nacional.**, los oferentes deben demostrar que poseen los recursos financieros del bien solicitado, para cumplir con el objeto contractual. En este caso particularmente se requiere que sea entregados los **medicamentos**.

Plazo y Lugar de ejecución del objeto del proceso

El lugar de entrega de los bienes a adquirir será en la Tesorería Nacional, ubicada en la avenida México núm. 45, sector Gascue, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Tiempo de ejecución.

Luego de la firma y certificación del contrato, **medicamentos** deberán entregarse de manera inmediata y/o a requerimiento de la entidad contratante en su totalidad.

El plazo para la entrega de los bienes propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Modalidad del procedimiento aplicable, tipo de contrato y resultados esperados

Conforme el costo estimado de la contratación se ha determinado, tomando en cuenta la Resolución Núm. PNP-01-2026 que establece los umbrales toques para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año dos mil veinticinco (2026) y la naturaleza de lo requerido, que la modalidad de la contratación será a través de un procedimiento de **contratación directa sujeta al umbral** y la adjudicación será un único proveedor.

Análisis de oferta y demanda y riesgos previsibles involucrados en la Tesorería Nacional.

En el proceso de selección de proveedores para **Adquisición de medicamentos, para uso del consultorio médico de la Tesorería Nacional**, se ha identificado un número considerable de proveedores a nivel nacional, considerando los aspectos de oferta y demanda, así como las cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, en tal sentido, es necesario que los oferentes cumplan con los requisitos para garantizar la calidad y el respaldo de los bienes y servicios de la Tesorería Nacional.

Por la naturaleza del proceso, no se requiere presentar muestras, sino que en la propuesta técnica el oferente debe demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en este informe de estudios previos.

Los riesgos de esta contratación han sido identificados y establecidos en la matriz de riesgos que se anexa al presente informe la cual abarca desde la planificación hasta la adjudicación, liquidación del contrato, vencimiento de garantías de calidad del objeto del contrato.

Supervisor del contrato

La **Tesorería Nacional**, ha designado como supervisor o responsable del contrato a la al Depto. Administrativo y Financiero, como responsable a **Celeste Bautista Lara**.

Condiciones de pago

El pago será realizado por medio de la modalidad de pago único, cuya gestión de pago se iniciará una vez recibidos conforme el bien, por el señor; George Marte, o quien este designe en su representación. El proveedor que resulte adjudicado deberá emitir una factura con Número de Comprobante Gubernamental.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días laborales siguientes a la fecha de recepción de la factura electrónica.

Conforme establece el artículo 225 Anticipo de pago a MIPYMES El desembolso del pago realizado a una MIPYME por concepto de anticipo debe ser registrado obligatoriamente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, así como la constancia de su aplicación en la ejecución contractual.

Para el pago de la factura, se solicitará las certificaciones de la DGII y TSS a los fines de gestionar el pago, según corresponda.

El proveedor adjudicatario deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, según corresponda, para poder recibir el pago correspondiente. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario se ve imposibilitado de recibir los bienes y servicios objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación del proveedor que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso según corresponda.

Los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor tenga registrada en la DGCP, por lo que para recibir los pagos el suplidor debe encontrarse registrado como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas y tener cuenta registrada. Esta cuenta debe ser en pesos dominicanos.

La Tesorería Nacional realiza retención del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con las Normas Legales Vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos.

Por parte de la entidad contratante, la unidad coordinadora y ejecutora será la encargada por la Administrativa y Financiera, bajo la responsabilidad de Lic. Celeste Bautista Lara

El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.

El costo estimado para **para Adquisición de medicamentos, para uso del consultorio médico de la Tesorería Nacional**, es de **(RD\$26,400.00)**, **ITBIS incluido**. El precio puede estar sujeto a cambios debido a:

- **La variación en la tasa del dólar:** Muchos productos se importan o contienen componentes importados que están afectados por la tasa de cambio del dólar estadounidense. Si la tasa de cambio del dólar sube en relación con la moneda local, los productos importados pueden volverse más caros, lo que podría aumentar el precio final para los consumidores.
- **La falta de abastecimiento en el mercado local:** Escasez de un producto en el mercado local debido a factores como problemas de producción, interrupciones en la cadena de suministro o una demanda inesperadamente alta, los precios tienen a subir. La oferta limitada en comparación con la demanda puede conducir a un aumento en los precios.
- **Políticas del fabricante sobre tiempos de renovación o adquisición del producto:** los fabricantes pueden tener políticas que influyen en el precio final de un producto, como establecer precios según la demanda o introducir nuevas versiones o modelos que afectan la percepción del valor anterior. Además, los programas de renovación o adquisición pueden influir en el precio si incluyen descuentos, incentivos u otros términos que afecten el costo para el consumidor.

El costo estimado para la **para Adquisición de medicamentos, para uso del consultorio médico de la Tesorería Nacional**, se hace en base a las informaciones disponibles en el SECP, en los catálogos de bienes y servicios y en el Sistema de Información de Precios, administrados por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Además, se tomó en cuenta las diferentes variaciones que pueden afectar el precio final.

Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

Por la naturaleza de los bienes y servicios que se pretenden adquirir, se pudieran ponderar criterios sociales de inclusión para el desempate de las propuestas, en cuyo caso, se dará preferencia a aquellas ofertas donde el oferente haya demostrado la contratación de personas con discapacidad como una buena práctica de inclusión. Lo que debe evidenciarse con la certificación del CONADIS.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los (27) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



Lic. Celeste Bautista Lara
Enc. Administrativa y Financiera



Epifania Canela
Enc. Dpto. Jurídico

